



Ayuntamiento de Cañete la Real

Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 85/2015

Asunto: Suspensión de las Bolsas de trabajo Municipales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía nº 115/2015 de fecha 17 de junio de 2015 en la que se aprueba las bases de la bolsa de trabajo Municipal, modificado con la Resolución de Alcaldía nº 139/2015 de fecha 30 de junio de 2015; incorporándose a estas las categorías de Electricistas (aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 66/2017 de fecha 06 de marzo de 2017 modificada por Resolución de Alcaldía nº 70/2017 de fecha 08 de marzo de 2017); Fontaneros/as (aprobada por Resolución de Alcaldía nº 24/2017 de fecha 01 de febrero de 2017); Albañil oficial de primera (aprobada por Resolución de Alcaldía nº 179/2018 de fecha 27 de junio de 2018); Albañil oficial de segunda (aprobada por Resolución de Alcaldía nº 178/2018 de fecha 27 de junio de 2018).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 005/2019 de fecha 11 de enero de 2019, en la que se aprueban las bases de la Bolsa de Trabajo de operario de servicios múltiples.

Como consecuencia de un estudio pormenorizado de las mismas y una nueva adaptación a realidad observada.

En virtud de las atribuciones conferidas y en n uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO:**

RESUELVO

PRIMERO. Suspender los plazos administrativos de admisión de solicitudes y actualización de meritos y formación de las Bolsas de trabajo Municipales, citados en los párrafos anteriores, siguiendo en vigor y/o funcionamiento las aprobadas en el año 2020 de manera que se vean alteradas la necesidades urgentes e inaplazables del funcionamiento de servicios públicos esenciales.

SEGUNDO. Dar publicidad de la presente Resolución, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/>

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en su próxima sesión ordinaria que se celebre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 (Málaga). Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24



Cód. Validación: 4MWMAN2XFJAM6P9JTTWAHYGD9C | Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1